

# **PRESENTE Y FUTURO DE LA FORMACION** **PROFESIONAL EN ESPAÑA:** **DISCRIMINACION DEL SUBSISTEMA** **DE FORMACION PROFESIONAL** **OCUPACIONAL (FPO)**

*Francisco Javier Hinojo Lucena*

*Pilar CAceres Reche*

Dpto. Didáctica y Organización Escolar

Universidad de Granada

## **RESUMEN:**

Analizamos la Formación Profesional Ocupacional desde una dimensión que se centra en los agentes protagonistas de ésta, es decir, los alumnos, determinando su perfil a través de las variables sexo, edad y nivel de estudios. Este análisis se realiza a nivel nacional y de una manera más concreta se toma como referencia las comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana. Por otra parte, se estudia este tipo de formación a nivel legislativo y se exponen datos concisos respecto al número de cursos realizados, familias profesionales más demandadas y duración de dicha oferta formativa.

## **PALABRAS CLAVE:**

Formación Profesional Ocupacional, Itinerario formativo, Inserción Laboral, Organización, Formación No Reglada, Satisfacción demanda laboral, Actualización, Calidad, Especialización, Empleo.

Cuando un alumno ha terminado la educación obligatoria con 16 años se plantea su itinerario formativo y profesional. Una opción es realizar el Bachillerato, otra el realizar Formación Profesional de Grado Medio, y también existe como opción viable la inserción directa en el mercado laboral.

Tomando como referencia la última opción, y siendo realistas, hay que admitir que como esta hoy en día la situación de dicho mercado se hace imposible encontrar un trabajo con tan sólo una formación básica, es por ello por lo que muchos alumnos se plantean hacer un curso de Formación Profesional Ocupacional, el cual les va a proporcionar una cualificación específica en una ocupación y con el que se les amplía la posibilidad de insertarse en el mercado laboral.

La vía de la Formación Profesional Ocupacional no es solo elegida por estos alumnos, sino que también la eligen alumnos que han terminado una Formación Profesional de Grado Medio, de Grado Superior, o una carrera universitaria.

Muchos la eligen para ampliar su formación, es decir, como formación complementaria, y otros para aumentar las posibilidades de encontrar un trabajo.

El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, José Antonio Viera, anunció que el grado de inserción laboral de los alumnos que acceden a cursos de Formación Profesional Ocupacional en Andalucía alcanzó el 59'5%, según un estudio realizado en la comunidad sobre una muestra de 36.000 alumnos, de los cuales 21.400 habían conseguido un contrato de trabajo al finalizar su formación<sup>1</sup>.

*Concretando, la formación ocupacional trata de asegurar una adecuada formación profesional para todos aquellos que quieran incorporarse al mundo laboral o, que encontrándose en él, pretendan reconvertirse o alcanzar una mayor especialización profesional* <sup>2</sup>.

La Formación Profesional Ocupacional esta considerada, dentro de las políticas activas de empleo, como un instrumento de las mismas con un gran valor estratégico, al ser su objetivo principal potenciar la inserción y reinserción profesional de la población demandante de empleo, mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, que podrá acreditarse mediante las certificaciones correspondientes.

La Formación Profesional Ocupacional, se ofrece a través de acciones formativas las cuales pertenecen a distintas familias profesionales. Por familia profesional hay que entender, según el MEC, *el conjunto de ciclos formativos que por la afinidad de sus contenidos requieren un determinado equipo de profesores de secundaria, un conjunto de espacios educativos y medios tecnológico-didácticos y una formación profesional básica común en cada nivel de formación*.

La Formación Profesional Ocupacional permite adquirir una serie de habilidades y conocimientos propios de un puesto de trabajo concreto y conduce a la obtención de una certificación profesional.

Esta formación se caracteriza por diferentes aspectos como son<sup>3</sup>:

- La Planificación: es de carácter anual.
- La Investigación: parte del conocimiento real del mercado de trabajo. Sus herramientas de investigación son los denominados Observatorios Ocupacionales que consisten en un sistema de prospección del mercado laboral, sobre ocupaciones más demandada, características de los colectivos, etc.
- La Metodología: globalizadora e inductiva, basada en los principios de aprendizaje de las personas adultas. Se unifica la teoría y la práctica.
- Los Destinatarios: personas desempleadas de 16 a 65 años de edad y en especial jóvenes desempleados, mujeres y otros colectivos con especial dificultad de acceso al mercado de trabajo.

<sup>1</sup> Nota de prensa: "El nivel de inserción laboral de la Formación Profesional Ocupacional en Andalucía alcanza el 60%". En: [www.andaluciajunta.es](http://www.andaluciajunta.es)

<sup>2</sup> INEM: La formación ocupacional como parte del sistema de empleo, Madrid, Subdirección General de Formación Profesional, INEM, 1984.

<sup>3</sup> Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía y Dirección General de Formación Profesional y Empleo: Contexto de la Formación Profesional Ocupacional en Andalucía, 1999.

- La Evaluación: se evalúa el nivel de inserción profesional posterior del alumnado además de la evaluación del propio proceso formativo.
- La Organización: duración de las acciones y lugares de impartición variados. Formación gratuita que contempla en algunos casos becas y ayudas para el alumnado.

A nivel legislativo, la Formación Profesional Ocupacional esta regulada por el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

Por otro lado, esta el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional<sup>4</sup> (1998-2002) que nació con la idea de regular los distintos subsistemas de formación profesional, los cuales, están ordenados por disposiciones diferentes a la vez que dependen de distintas administraciones.

La oferta y gestión de la Formación Profesional Ocupacional debe tener presente los objetivos básicos del Programa Nacional de Formación Profesional, los cuales son cuatro:

- Objetivo Primero: Desarrollar la Formación Profesional Continua para una mayor profesionalización e integración con el resto de los subsistemas.
- Objetivo Segundo: Establecer la certificación de acciones de Formación Continua, en relación al sistema nacional de cualificaciones, mediante su integración en el sistema de certificados profesionales.
- Objetivo Tercero: Fomentar la formación de la población ocupada como instrumento esencial de una mayor competitividad de las empresas y del tejido empresarial, mayor estabilidad en el empleo y como factor de integración y cohesión social, estableciéndose como prioridades.
- Objetivo Cuarto: Perfeccionar los procedimientos de seguimiento y evaluación de la Formación Continua.

Específicamente, para la Formación Profesional Ocupacional se plantean en dicho Programa Nacional cinco objetivos a alcanzar, cada uno con sus correspondientes medidas. Estos objetivos y las medidas que le corresponden a cada uno son los que presentamos a continuación:

Objetivo primero: Potenciar las políticas de formación y empleo: desarrollar su interrelación mutua mediante la orientación y cualificación de los desempleados para facilitar su inserción o reinserción laboral.

#### *Medidas:*

- a) Flexibilizar la gestión del Subsistema de Formación Profesional Ocupacional, adecuando la oferta formativa con las demandas del tejido productivo y partiendo de la calificación y clasificación de los demandantes de empleo, con cualificación baja, inexistente o inadecuada.

<sup>4</sup> PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Exteriores, 1998.

- b) Adecuar la oferta de la modalidad de Escuelas Taller y Casas de Oficios a la capacidad de absorción del mercado. Desde la Secretaria General del Consejo General se presentarán propuestas que contengan un conjunto de medidas de interconexión con los distintos programas de formación y empleo que atienden a colectivos con denominadores comunes a los de este programa.
- c) Interconectar los procedimientos de los dispositivos de calificación/ clasificación y de orientación profesional para los desempleados, en orden a conseguir una mayor rentabilidad de la formación que se les vaya a impartir.
- d) Dar preferencia a las programaciones de cursos de formación ocupacional conectadas con los servicios integrados de empleo, incluido el medio rural.

Objetivo segundo: Promover mecanismos integración y acreditación entre la Formación Profesional Ocupacional y los otros subsistemas de formación profesional.

*Medidas:*

- a) Definir un diseño curricular flexible de estructura modular, tanto en las modalidades presencial, a distancia o mixta, para el reconocimiento de la certificación.
- b) Potenciar los programas sectoriales que dispongan de una oferta específica de Formación Profesional Ocupacional en relación con este objetivo.
- c) Mejorar el diseño y contenido de los Certificados de profesionalidad para facilitar las homologaciones y correspondencias entre estos contenidos y las unidades de competencia asociadas a módulos de títulos profesionales de la Formación Profesional Inicial / Reglada.
- d) Mejorar los certificados de profesionalidad incluyendo competencias relacionadas con el entorno sociolaboral: organización del trabajo, calidad y mejora de métodos, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, orientación, etc.
- e) Adecuar y ampliar el repertorio de certificados de profesionalidad con la colaboración de los agentes sociales y las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta los referentes europeos.
- f) Realizar, en relación con la implantación de los Certificados de profesionalidad, cursos experimentales en colaboración con las Comunidades Autónomas, empresas, organizaciones sindicales y empresariales, entidades, corporaciones y organismos que verifiquen la idoneidad de los diseños formativos previos o los supuestos a modificar.
- g) Determinar las condiciones de expedición, así como el procedimiento de evaluación para la obtención de los Certificados de profesionalidad. A tal efecto, entre otras medidas que puedan establecerse, se diseñarán pruebas u otros métodos de evaluación continua de la competencia adquirida a través de contratos para la formación, Escuelas Taller, Programas de Garantía Social, acciones formativas de Formación Profesional Ocupacional

y acciones de formación continua y/o experiencia laboral; dichas pruebas serán convocadas periódicamente y supervisadas por la correspondiente Comisión de Evaluación, de acuerdo con la legislación que sea de aplicación.

- h) Definir, a través del Consejo General de la Formación Profesional, a propuesta del Instituto Nacional de las Cualificaciones, el alcance de los módulos de formación ocupacional a efectos de su capitalización para la obtención del correspondiente Certificado de profesionalidad.
- i) Tener en cuenta el repertorio de Certificados de Profesionalidad en las programaciones que realicen las diversas administraciones públicas en el Subsistema de la Formación Profesional Ocupacional.

Objetivo tercero: Dirigir la Formación Profesional Ocupacional a los colectivos que lo precisen.

*Medidas:*

- a) Revisar y actualizar de modo permanente los colectivos a los que se dirigirá dicha formación poniendo especial atención en aquellos con especiales dificultades o susceptibles de exclusión sociolaboral.
- b) Atender de manera preferente en los programas de Formación Profesional Ocupacional a los jóvenes desempleados, incidiendo en los que requieren una cualificación y a los parados de larga duración que presentan mayores dificultades de acceso al empleo; se reforzará la política de igualdad de oportunidades, favoreciendo en particular, a mujeres con especial dificultad para reintegrarse a la actividad laboral, trabajadores eventuales del medio rural, discapacitados, inmigrantes, marginados sociales y minorías étnicas.

Objetivo cuarto: Desarrollar anualmente las directrices del Consejo Europeo Extraordinario sobre el Empleo de Luxemburgo, para mejorar la capacidad de inserción profesional, combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración, adoptando las medidas siguientes:

*Medidas:*

- a) Ofrecer una nueva oportunidad a todos los jóvenes antes de que hayan pasado seis meses en paro, en forma de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o cualquier otra medida que pueda favorecer su inserción profesional.
- b) Ofrecer una nueva oportunidad en relación con su empleabilidad, a los desempleados adultos antes de que hayan pasado doce meses en paro, por alguno de los medios mencionados o mediante un seguimiento individual de orientación profesional.

Objetivo quinto: Potenciar las acciones formativas que favorezcan la innovación tecnológica, la calidad, el empleo autónomo, la economía social y los nuevos yacimientos de empleo.

*Medidas:*

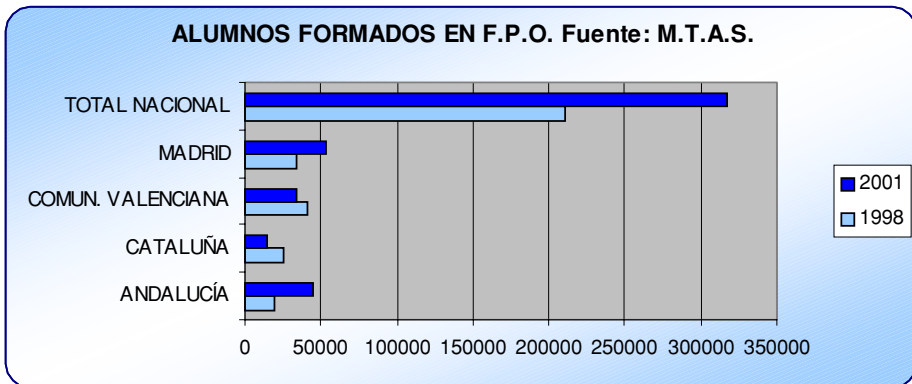
- a) Aplicar criterios de selección de la oferta en los procesos de diseño y programación de la misma, teniendo en cuenta las necesidades de los ámbitos territoriales y sectoriales.
- b) Potenciar planes específicos que presten especial atención hacia sectores estratégicos así como los programas sectoriales que dispongan de una oferta específica de Formación Profesional Ocupacional en relación con este objetivo.
- c) Desarrollar planes sobre actividades que guarden relación con la calidad de vida, el medio ambiente, la seguridad y la salud laboral, servicios de proximidad, empleos emergentes y nuevos yacimientos de empleo.
- d) Concretar lo anterior a partir de la información obtenida por los observatorios y priorizarlo de acuerdo con los Planes Anuales de Empleo. A título de ejemplo se señalan: Servicios de proximidad, Profesiones asistenciales, Ocupaciones relativas al ocio y tiempo libre, Comunicaciones, energías alternativas y renovables, Prevención de riesgos laborales, Comercio interior y exterior con especial atención a las necesidades de pequeñas y medianas empresas y al sector primario, etc.
- e) Ofertar con carácter opcional a los desempleados que hayan obtenido un Certificado de Profesionalidad, cursos o actividades de búsqueda de empleo, autoempleo, gestión de Pymes y microempresas, para favorecer la inserción laboral.

En los últimos años (1998-2001), la Formación Profesional Ocupacional, está teniendo muy buena acogida por parte de los jóvenes, son muchos los que están formándose en esta modalidad, en general destacan las mujeres frente a los hombres, y sobresalen los alumnos con una edad comprendida entre los 20 y 24 años. Estos datos provienen del análisis realizado sobre el Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales<sup>5</sup> que seguidamente desarrollamos.

El total de alumnos que han realizado acciones formativas en Formación Ocupacional a nivel nacional en el año 1998 fue de 210.148 alumnos, en 1999 se formaron un total de 232.787 alumnos, en el 2000 de formaron 289.710 y en el año 2001 se han formado unos 317.375 alumnos, lo cual indica que en el transcurso de tres años han cursado Formación Profesional Ocupacional 107.227 alumnos más, dato que nos indica la gran demanda que está sufriendo este tipo de formación.

El aumento constatado a nivel nacional de los alumnos que han realizado Formación Ocupacional durante los años 1998-2001, es similar en el caso de algunas Comunidades Autónomas y, por otra parte, contradictorio en otras. Así, mientras en Madrid y Andalucía ha aumentado el número de alumnos en esos dos años, en otras Comunidades como es la de Valencia y en Cataluña, se ha producido un descenso. Ésto lo podemos observar en el siguiente gráfico:

<sup>5</sup> MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos sociales 1998-2001, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003.



*Elaboración propia.*

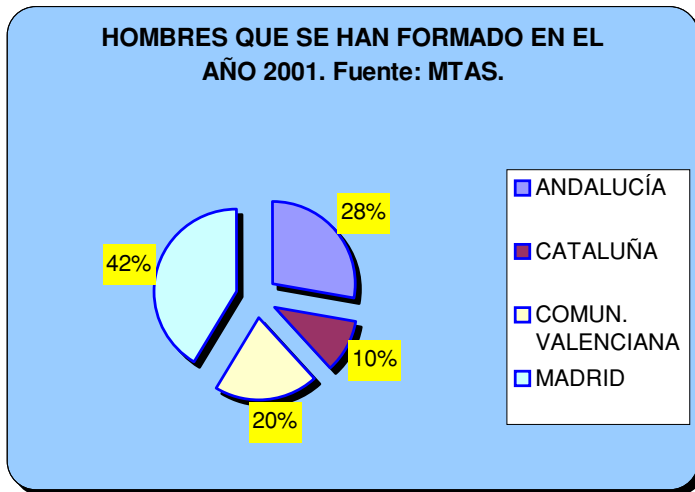
Una de las causas por lo que en las Comunidades de Valencia y Cataluña ha disminuido el número de alumnado, puede deberse a que en este último año la oferta formativa haya sido inferior a la de 1998 debido a las partidas presupuestarias concedidas a dicha Comunidad.

Una particularidad respecto a los alumnos que realizan este tipo de formación es la del sexo, las mujeres destacan frente a los hombres, así, en el año 1998 mientras que 87.951 hombres realizaban alguna acción formativa de Formación Ocupacional, estaban a la vez cursando esta formación 122.197 mujeres.

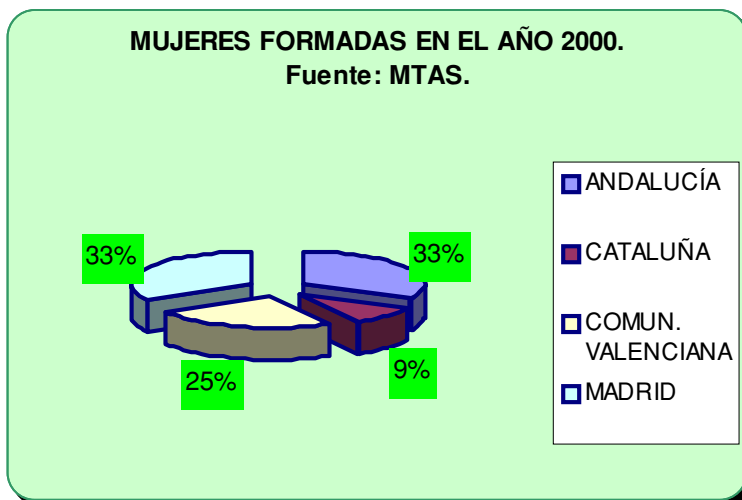
En el año 2001 han sido un total de 199.284 mujeres las que se han formado y tan sólo 118.091 hombres.

Si tomamos como referencia las mismas Comunidades Autónomas que en el caso anterior, hay que comentar que tanto en el año 1998, 1999, 2000 y 2001 destaca un mayor predominio de mujeres formadas en Formación Profesional Ocupacional frente a hombres, sólo en un caso se da el suceso contrario, y es en el año 1998 en la Comunidad de Madrid en donde se formaron 18.186 hombres y 15.276 mujeres, los años posteriores en dicha Comunidad han prevalecido las mujeres frente a los hombres.

A continuación se presentan dos gráficos en los que se puede apreciar la distribución, tanto de hombres como de mujeres, formados en las cuatro comunidades que están siendo analizadas.



*Elaboración Propia.*



*Elaboración Propia*

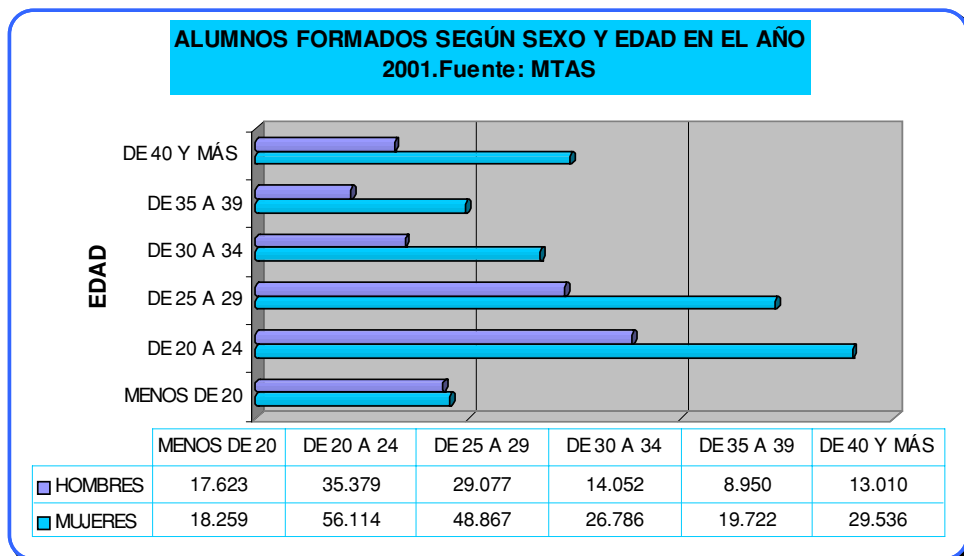
Otro aspecto a destacar es el concerniente a la edad de los alumnos que cursan formación ocupacional, en cuanto a ésta, prevalecen los que tienen entre 20 y 24 años, tanto en el caso de hombres como en el de mujeres y a éstos les siguen los alumnos de entre 25 y 29 años.

Mientras en el año 1998 fueron 70.718 los alumnos (29.073 hombres y 41.645 mujeres) los que con una edad comprendida entre los 20 y 24 años realizaron cursos de Formación Profesional Ocupacional, en el año 2001 fueron 20.776 alumnos más los que realizaron dichos cursos con el mismo tramo de edad, concretamente han sido 91.493, de los cuales hombres han sido 35.379 y mujeres 56.114.

El tramo de edad que menos realiza este tipo de formación tanto en el año 1999, 2000 y 2001 es el comprendido por el de 35 a 39 años.



A continuación presentamos una gráfica en donde podemos observar cuantos alumnos se han formado en el año 2001 tanto por edades como por sexo:



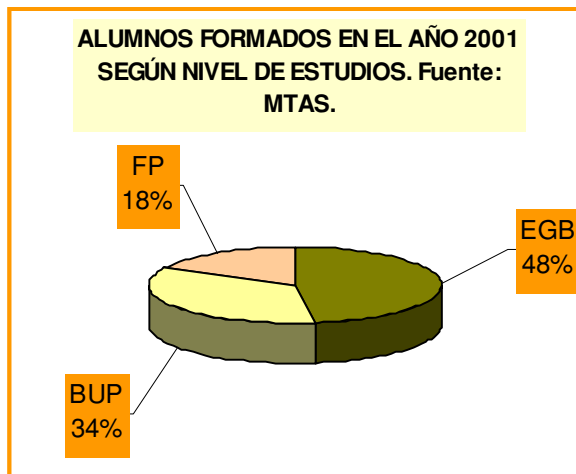
*Elaboración Propia.*

Se puede observar en la gráfica que las mujeres predominan respecto a los hombres en todos los tramos de edad.

Otro aspecto a destacar dentro de las características de los alumnos es el que corresponde al nivel de estudios que poseen.

Hemos podido apreciar, según los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que los alumnos que más realizan Formación Profesional Ocupacional son los que tiene un nivel de estudios de EGB, concretamente, en 1998 fueron 66.063 alumnos con EGB los que se formaron, un año más tarde fueron 76.454 alumnos, en el 2000 han sido un total de 95.049, y en el año 2001 han sido 107.789 alumnos con EGB los que se han formado, en tan sólo tres años la Formación Profesional Ocupacional ha sido acogida por cuarenta mil alumnos más con un nivel de estudios de EGB.

A los alumnos que tienen realizada la EGB le siguen, a la hora de formarse en formación ocupacional, en primer lugar los que tienen realizado BUP y en segundo lugar, los que han realizado Formación Profesional. Obsérvese el gráfico siguiente:



*Elaboración Propia.*

Los que menos realizan cursos de formación ocupacional son los alumnos que no poseen estudios, seguidos de los de estudios primarios sin certificado.

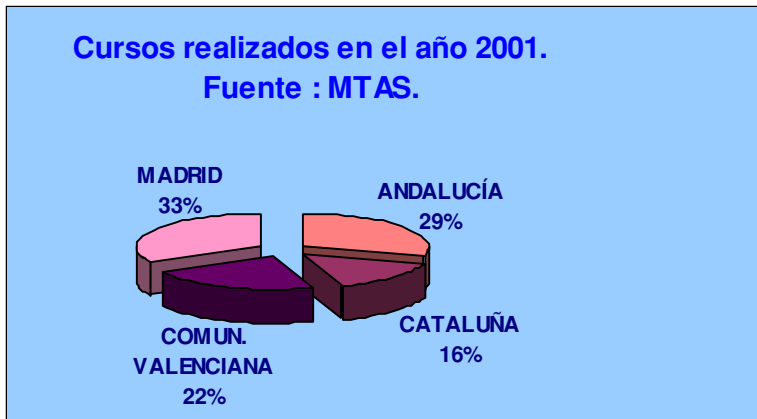
Respecto a los titulados universitarios, también hay un porcentaje importante que cursan Formación Profesional Ocupacional. En cuanto a los titulados de grado medio (diplomados) y los titulados de grado superior (licenciados), predominan los de grado superior a la hora de formarse en este ámbito.

Concretamente, mientras en 1998 fueron 18.994 los formados con una titulación universitaria de grado medio, en el mismo año fueron 20.041 los formados con una titulación universitaria de grado superior.

En el año 2001 han sido 26.173 alumnos formados con titulación universitaria de grado medio y 33.249 con titulación universitaria de grado superior. Es decir, en el transcurso de tres años, se han formado un 27'4% más de alumnos universitarios de grado medio y un 39'7% más de alumnos de grado superior.

Por último, vamos a señalar el total de cursos de Formación Profesional Ocupacional que se han realizado. A nivel nacional, en el año 1998 se realizaron 16.947 cursos, un año más tarde, en 1999, fueron 19.679 cursos realizados, en el año 2000 se han realizado un total de 24.374 cursos, y en el 2001 han sido 25.798 los cursos realizados. En tres años se han realizado 8.851 cursos más.

Centrándonos en las cuatro comunidades objeto de estudio, hay que señalar que en la que se han realizado más cursos ha sido en la de Madrid (3.889) y, por el contrario, la que menos cursos ha realizado ha sido Cataluña (1.886), obsérvese para ello el siguiente gráfico:



*Elaboración Propia.*

Entre esos cursos destacan, a nivel nacional, los pertenecientes a las familias profesionales de Servicios a las Empresas (8.427 cursos realizados), Administración y Oficinas (5.318), Turismo y Hostelería (1.207), Comercio (1.157), Servicios a la Comunidad y Personales (1.151), y Sanidad (1.129).

En cuanto a los cursos por familias profesionales que más se han realizado en el año 2001 en las comunidades que se están analizando encontramos los siguientes (clasificados los seis primeros):

FAMILIAS PROFESIONALES PREFERENTES	ANDALUCÍA	CATALUÑA	MADRID	VALENCIA
Servicios a las empresas.	2º	1º	1º	1º
Administración y oficinas.	1º	2º	2º	2º
Servicios a la comunidad y personales.	4º	5º		4º
Comercio.	6º	4º	5º	3º
Turismo y hostelería.	3º	3º	6º	6º
Sanidad.	5º	6º	4º	
Docencia e investigación.				5º
Transportes y comunicaciones.			3º	

*Elaboración Propia.*

De todos los cursos que se realizan hay que señalar un aspecto más y es el que corresponde a la duración de los mismos. Partiendo de los datos proporcionados por

el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales<sup>6</sup>, los cursos de Formación Profesional Ocupacional que más se realizan son los que están compuestos entre 200 y 399 horas, y le siguen los cursos que tienen menos de 200 horas. Por el contrario, son muy pocos los cursos que se realizan con una duración comprendida entre 400 y 599 horas (2.159), aunque hay que destacar que en el 2001 se han realizado 2.893 cursos con más de 600 horas.

En el curso 2001 han sido 14.964 cursos de entre 200 y 399 horas los realizados y concretamente han sido 152.370 alumnos los que se han formado en ellos.

En cuanto a los cursos de menos de 200 horas, han sido 5.782 los realizados por un total de 77.601 alumnos.

Todos estos datos, corroboran que la Formación Profesional Ocupacional, la cual se lleva gestionando durante más de quince años, ha conseguido durante todos esos años distintos logros entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- La generación de una cultura de la necesidad de formación entre los ciudadanos desempleados.
- La consolidación de una amplia red de entidades colaboradoras.
- La generación de diversos recursos didácticos específicos para utilizar dentro de esta formación.

El consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, a puesto de manifiesto recientemente que la meta a alcanzar en los próximos años es conseguir una formación de excelencia que cada día se caracterice más por ofrecer un servicio a demanda del mercado y con la actualización permanente de sus medios didácticos y la puesta al día, tanto de sus contenidos como de la calidad del profesorado.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Acero, E. (1993). La Formación Profesional de la LOGSE, muy diferente a la alemana. *Profesiones y Empresas*, nº 4. pp.: 59-66.
- Albarrán, A. (1987). *La formación profesional a lo claro*. Madrid: Popular.
- Alcaide, M. y otros. (1996). *Mercado de trabajo, reclutamiento y formación en España*. Madrid: Pirámide.
- Aleman, M. C. (1990). Las prácticas en empresa: hacia una redefinición del aprendizaje y del lugar de formación. *Revista de Educación*, nº 293. pp.: 57-80.
- Almazan, L. y Ortiz, A. (1999). La atención a la diversidad: una propuesta de programas de garantía social en Jaén. En A. Sánchez y Otros (Coords.) (1999). *Los desafíos de la educación especial en el umbral del siglo XXI*. (pp. 503-513). Universidad de Almería.
- Andalucía Educativa (2001). Bases para la Ley de Formación Profesional. *Andalucía educativa*, nº 24, 10.

<sup>6</sup> MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales 1998-2001, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003.

- Andrés, M<sup>a</sup>. P. (2001). *Gestión de la formación en la empresa*. Madrid: Pirámide.
- Aparicio, J. M. (1991). Apuntes sobre el personal de formación en el sistema dual de Formación Profesional. *Profesiones y Empresas*, nº 2. pp.: 94-97.
- Arnold, R. (2002). *Formación Profesional. Nuevas tendencias y perspectivas*. Luxemburgo: CEDEFOP.
- Assis, M. (1993). La educación y la formación profesional en la encrucijada de las viejas y nuevas tecnologías. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, nº 3.
- Aznar Díaz, I. (2000). Los Programas de Garantía Social como Medida facilitadora de la Formación e Inserción Laboral en Jóvenes de Exclusión Social . En: D. Sevilla, y Otros (2000). *La Escuela y sus Agentes ante la Exclusión Social*. (Pág. 253- 259). Granada: Elle Ediciones.
- Aznar Díaz, I. e Hinojo, F. J. (1999). Análisis de la organización de la formación profesional reglada emanada de la LOGSE. En M. Lorenzo et al. (Coords.). *Organización y dirección de instituciones educativas en contextos interculturales. Vol. II*. Granada: GEU. pp.: 489-494.
- Aznar Díaz, I. e Hinojo Lucena, F. J. (2000). Los Programas de Garantía Social y los Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios como modalidades de Empleo-Formación en los Jóvenes Andaluces. En J. García Mínguez y otros. (2000). *Los nuevos Yacimientos de Empleo y Educación Social*. (Pág. 177-183). Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Aznar Díaz, I. (2001). La Formación Profesional y la Orientación Ocupacional a partir de la Prensa. *Revista COMUNICAR*, nº 16. pp.: 177-180.
- Aznar Díaz, I. (2002). Selección de contenidos en Internet sobre la nueva Ley de formación profesional y las cualificaciones profesionales de España. En J. A. Ortega (Coord.): *Educando en la sociedad digital. Ética mediática y cultura de paz*. Granada: GEU.
- Aznar Díaz, I. (2003). *Los centros de Formación Profesional Ocupacional de Andalucía: Análisis de las variables didácticas y organizativas de su oferta formativa*. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Granada.
- CASAL, J. et al. (1989). *La inserción profesional y social de los jóvenes. Los itinerarios de transición entre los 14 y los 25 años*. Barcelona: ICE de la Universidad Autónoma de Barcelona/CIDE.
- Consejo Escolar de Andalucía (2000). *Estado y Situación del Sistema Educativo de Andalucía. Cursos 96/97 y 97/98*. Granada: Proyecto Sur de Ediciones.
- Coronel, J. M. (1998). *Organizaciones escolares: nuevas propuestas de análisis e investigación*. Huelva: Servicios de Publicaciones de la Universidad.
- Decreto 106/1992, de 9 de junio, en el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Consejería de Educación y Ciencia.
- Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (1997). *El Sistema educativo en Andalucía. Curso 1995-96*. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (1999). *El Sistema educativo en Andalucía. Curso 1997-98*. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

- DOCE nº 63, 20/04/63 (1963). *Decisión del Consejo (63/266/CEE)*, por la que se establecen los *principios generales para la elaboración de una política común sobre formación profesional*.
- Elzo, J. et al. (1999). *Jóvenes españoles 99*. Madrid: Fundación Santa María.
- Gairín, J. (2003). Los procesos de institucionalización en la Formación Profesional. En M. Lorenzo (Coord). *Temáticos Escuela Española "Las nuevas formas de escolarización"*, nº 8, junio. pp.: 6-8.
- García Garrido, J. L. (1996). Formación Profesional: a la búsqueda de nuevos modelos. *Educación, Empleo y Formación Profesional, Actas del V Congreso Nacional de Educación Comparada*. Valencia: Universidad de Valencia. pp.: 17-36.
- Hinojo Lucena, F. J. (2000). Organización de la Formación Profesional: El subsistema de la formación continua. En M. Lorenzo et al. (Eds.). *Actas del VI Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas*. Granada, diciembre de 2002: G.E.U. pp.:2521-2529.
- Jabonero, M. (1993). La convergencia entre la cultura del trabajo y el sistema educativo en España y en otros países de la Comunidad Europea. *Revista Iberoamericana de Educación*, nº. 2. pp.: 179-204.
- Jiménez, B. (1996). *Claves para comprender la formación profesional en Europa y en España*. Barcelona: EUB.
- Junta de Andalucía (1995). *Orientaciones para el tratamiento de la Diversidad*. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Junta de Andalucía: Web Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía: [www.cec.junta-andalucia.es](http://www.cec.junta-andalucia.es)
- Lorenzo Delgado, M. (1995). *Organización escolar. La construcción de la escuela como ecosistema*. Madrid: Ediciones Pedagógicas.
- Lorenzo Delgado, M. (1996). Perfil organizativo del nuevo centro educativo. En A. Medina y S. Gento (Dir.). *Organización Pedagógica del Nuevo Centro Educativo*. Madrid: UNED.
- Lorenzo Delgado, M. (1998). Las visiones actuales del liderazgo en las instituciones educativas. En M. Lorenzo et al. (Coords.). *Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales*. Granada: GEU.
- Lorenzo Delgado, M. y Bolívar, A. (1996). *Trabajar en los Márgenes. Asesoramiento, formación e innovación en contextos educativos problemáticos*. Granada: ICE.
- M.E.C. (1990). *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo*. Madrid: M.E.C.
- M.E.C. (2000). *Avance 1999-2000: Enseñanzas de Régimen General*. Página web del M.E.C.: [www.mec.es](http://www.mec.es)
- Monclús, A. (Coord.) (2000). *Formación y empleo: enseñanza y competencias*. Granada: Editorial Comares.
- Moreno Palacios, J. L. (2000). *Diagnóstico y situación de la Formación Ocupacional en Andalucía: Las Escuelas Taller y las Casas de Oficios*. Tesis Doctoral Inédita. Universidad de Granada.

- Moreno, J. L., Ortega, J. A. y Lorenzo, M. (2001). Los directores de Escuelas Taller y Casas de Oficios. En J. Gairín (Coord.). *Planificación y gestión de instituciones de formación, febrero 2001*. Barcelona: Praxis. pp. 78/27-78/55.
- Orden de 1 de abril de 2002, por la que se regulan Programas de Garantía Social. Consejería de Educación y Ciencia.
- Orden de 14 de julio de 1995, por la que se regulan los Programas de Garantía Social. Consejería de Educación y Ciencia.
- Orden de 23 de julio de 1996, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Andaluz de formación Profesional (BOJA 27/8/96).
- Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social. Consejería de Educación y Ciencia.
- Pérez Sánchez, M. (1997). Formación y empleo en España. Análisis y evaluación de la política de formación ocupacional. Granada: Universidad de Granada.
- Rifkin, J. (1997). *El fin del trabajo*. Barcelona: Paidós.
- Zárraga, J. L. de (1985). *Informe Juventud en España: la inserción de los jóvenes en la sociedad*. Madrid: Instituto de la Juventud.

